



SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA PLANTA SIDERÚRGICA DE CHIMBOTE - SIDERPERÚ

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales N° 030 A Fojas N° 241 Tomo N° 01
Sub Dirección de Trabajo - Chimbote 09 - 11 - 92s
Reconocido Oficialmente por Resolución Sub-Directoral N° 038 - S.D. el 03 - 07 - 1965

Fundado el 05 de febrero de 1959
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Chimbote, 15 de mayo de 2026

SEPS N° 045 (15.05.2026)

Señor:

Alex Paredes Gonzales

Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República
Presente.-

Asunto: Solicito ponga en agenda de la Comisión de Trabajo los
Proyectos de Ley N.º 13910/2025-CR y N.º 14548/2025-CR

De nuestra especial consideración:

Por medio de la presente, el Sindicato de Empleados de Siderperú se dirige a ustedes para expresarles nuestro cordial saludo y, a la vez, reconocer la importante labor que vienen desempeñando en favor de la defensa de los derechos laborales y sociales de los trabajadores del Perú.

Asimismo, solicitamos se ponga en agenda de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social los Proyectos de Ley N.º 13910/2025-CR, presentado por el congresista Elías Varas, y el Proyecto de Ley N.º 14548/2025-CR, presentado por el congresista Jorge Marticorena, para que sean aprobados por todos los miembros de la comisión, considerando que dichas iniciativas legislativas buscan modificar y ampliar la cobertura del régimen especial de pensión de jubilación para los trabajadores de los sectores de Minería, Metalurgia y Siderúrgica.

Como es ampliamente conocido, las actividades desarrolladas en estos sectores implican una permanente exposición a riesgos ocupacionales, agentes contaminantes, altas temperaturas, esfuerzos físicos intensos y condiciones laborales que generan un desgaste progresivo en la salud de los trabajadores. Por ello, resulta plenamente justificado fortalecer el acceso a un régimen previsional especial que reconozca la naturaleza riesgosa y sacrificada de estas labores.

La aprobación de ambos proyectos de ley representará un acto de justicia social y reivindicación histórica para miles de trabajadores que, con esfuerzo y dedicación, contribuyen diariamente al crecimiento económico e industrial del país. Asimismo, permitirá brindar mayor protección social y tranquilidad a miles de familias peruanas vinculadas directamente a estas importantes actividades productivas.



SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA PLANTA SIDERÚRGICA DE CHIMBOTE - SIDERPERÚ

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales N° 030 A Fojas N° 241 Tomo N° 01
Sub Dirección de Trabajo - Chimbote 09 - 11 - 92s
Reconocido Oficialmente por Resolución Sub-Directoral N° 038 - S.D. el 03 - 07 - 1965

Fundado el 05 de febrero de 1959

En ese sentido, saludamos el compromiso de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República por impulsar iniciativas que buscan garantizar mejores condiciones de vida y un trato más justo para la clase trabajadora, fortaleciendo así los principios de dignidad humana, seguridad social y bienestar colectivo.

Finalmente, reiteramos nuestro agradecimiento por la atención brindada a la presente y confiamos en que estos importantes proyectos legislativos contarán con el respaldo necesario para su pronta aprobación en beneficio de los trabajadores mineros, metalúrgicos y siderúrgicos del Perú.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para expresarles las muestras de nuestra especial consideración y estima institucional.

Atentamente,

LUIS REYES FELICES
SECRETARIO GENERAL

